

000288

XIMENA GOICOCHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

ACTA N° 20-2020, CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, LLEVADA A CABO EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, CONVOCADA Y PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY.

LUGAR : SALÓN PEDRO PASCASIO NORIEGA

FECHA : MIÉRCOLES, 28 DE OCTUBRE DEL 2020

En la ciudad de Moyobamba, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día veintiocho de octubre del 2020, en el "SALÓN PEDRO PASCASIO NORIEGA", reunidos el señor Alcalde Provincial de Moyobamba, Sr. Gastelo Huamán Chinchay, con la asistencia de los señores regidores: Wildor Naval Serrano, Gerardo Cáceres Bardalez, Elver Iván Gonzales Gaviño, Arístides Quiroz Gil, Wilfredo Cieza Yroreta, Karen Gesia Vásquez Tentest, Richard Leovigildo Rojas Gonzáles, Diana Martínez Chuquizuta, Luis Fernando Vásquez Del Águila, Victoria López Arbildo, Ronald Julca Urquiza, para llevar a cabo la vigésima Sesión Ordinaria del Concejo Provincial de Moyobamba, asistiendo como Secretaria General, Abog. Valeria Eunice Monteza Beas; con el quórum respectivo de los miembros del Concejo, y contando con la presencia de los señores funcionarios de esta Municipalidad, el señor Alcalde declara abierta la vigésima sesión ordinaria. Señores regidores vamos aprobar el acta ordinaria N°019-2020 ha sido remitida a sus correos de todos los señores regidores para eso Sometemos a votación señores regidores levantando sus manos. Todos los regidores presentes levantaron su mano para aprobación, siendo **aprobado por unanimidad** doctora Valeria. Muchas gracias señores regidores, el acta se hará llegar a la sala de regidora para que sea firmado por ustedes señores regidores; pasamos a la agenda a tratar va dar lectura nuestra secretaria general adelante.

INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS: la agenda a tratar señor alcalde y señores regidores es la siguiente:

AGENDA A TRATAR:

1. Que proceda a declarar necesidad Pública la adquisición de un terreno para la implementación del Mercado Mayorista en la ciudad de Moyobamba.
2. Aprobación y Autorización de la suscripción de convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad ESAN y la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ESTACIÓN DESPACHOS:

1. **DICTAMEN N°02-2020-MPM/CM, CDEAyC- COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL CONCEJO PROVINCIAL DE MOYOBAMBA (06-10-2020), referente** A que proceda declarar necesidad publica la adquisición de un terreno para la implementación del Mercado Mayorista en la ciudad de Moyobamba. Pase a estación orden del día.
2. **DICTAMEN N°024-2020-MPM/CM-CEyA, COMISIÓN DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO PROVINCIAL DE MOYOBAMBA (16-10-2020), referente** a Aprobación y Autorización de la suscripción de convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre

la Universidad ESAN y la Municipalidad Provincial de Moyobamba. Pase a estación orden del día.

3. **DICTAMEN MIXTO N°001-2020-CM- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Y COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, ABASTECIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN DEL CONCEJO PROVINCIAL DE MOYOBAMBA (27-10-2020)**, referente a aprobar la Ordenanza que deroga la Ordenanza Municipal N° 419-MPM y aprueba el nuevo reglamento del mercado de abastos Municipales de la ciudad de Moyobamba. Señor alcalde para someta a través suyo al pleno del concejo considerando que no se encuentra dentro de la agenda a tratar.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMAN CHINCHAY, muchas gracias Dra. Valeria ya escuchado y leído el DICTAMEN MIXTO N°001-2020-CM- Comisión DE Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional y Comisión de Desarrollo Económico, Abastecimiento, Comercialización del Concejo Provincial de Moyobamba, vamos a someter a votación para que pase a estación orden del día levanten sus manos señores regidores: 9 regidores están votando a favor y 2 en contra. Pido levantar la mano los que están en contra regidora Victoria López Arbildo y Luis Fernando Vásquez Del Águila. Muchas gracias señores regidores por mayoría está pasando a estación orden del día. Continuamos doctora Valeria.

4. **DICTAMEN N°025-2020-MPM/CM-CEyA, COMISIÓN DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO PROVINCIAL DE MOYOBAMBA (27-10-2020)**, referente a aprobar el "Proyecto de Ordenanza que regula el procedimiento para el canje de deudas Tributarias para Bienes Muebles e Inmuebles", también a través de suyo señor alcalde para someta a votación del pleno.

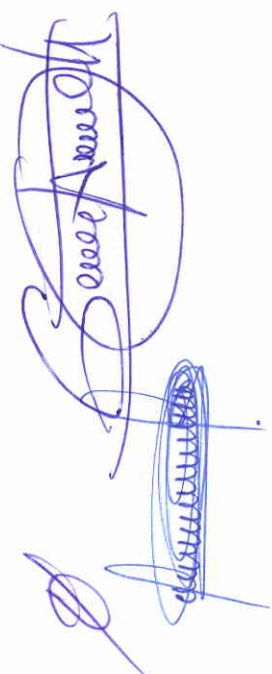
INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY, muchas gracias Dra. Valeria de igual manera ya hemos escuchado lo leído el Dictamen N°025-2020-MPM/CM-CEyA, Comisión de Economía y Administración del Concejo Provincial De Moyobamba (27-10-2020), referente a aprobar el "Proyecto de Ordenanza que regula el procedimiento para el canje de deudas Tributarias para Bienes Muebles e Inmuebles", sometemos a votación señores regidores levanten sus manos para que pase a estación orden del día, todos los regidores presentes levantaron sus manos, siendo aprobado por unanimidad.

ESTACIÓN INFORMES.

No contamos con informes escritos, lo pueden hacer de forma verbal señores regidores; regidora Victoria López Arbildo, cedemos la palabra a la regidora Victoria López Arbildo adelante.

1. **INTERVIENE LA REGIDORA VICTORIA LÓPEZ ARBILDO**, muchas gracias señor alcalde, buenos días colegas regidores, señores funcionarios y público presente en este magna salón, señor alcalde quiero informar de las actividades que hemos realizado en la semana sobre todo el día 26 del presente a invitación del gerente de residuos sólidos Ing. Grubel Cruz realizamos la visita técnica a la obra mejoramiento y ampliación de la gestión integral y ampliación de los servicios de disposición de los residuos sólidos y relleno sanitario de Moyobamba, fue una visita guiada por parte del residente de la obra de la empresa consorcio Atesa termotecnia el supervisor de la obra la gestora técnica de la unidad ejecutora 003 JICA del ministerio del ambiente la bióloga Janina Córdova donde nos dieron a conocer la situación actual y el nivel de avance dentro de la reactivación de la

000290

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

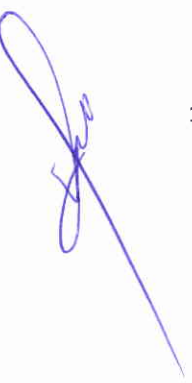
obra, en el recorrido que hicimos nos informaban del avance de la obra que está en un 70% teniendo como una fecha probable de culminación el mes de enero de no existir inconvenientes climatológicos. Dentro de los trabajos que se vienen ejecutando pudimos observar la construcción de celdas para el relleno sanitario plantas de tratamientos de residuos orgánicos, plante de separación de residuos no orgánicos reciclables, también la caseta de ubicación de la balanza para el pesado de camiones, el área de maestranza, las áreas administrativas para las oficinas, el camino de acceso que será asfaltado, también nos informaron que en el expediente no está considerado el alumbrado público por lo que con anticipación realizar las gestiones a electroriente y que no sea un inconveniente cuando tengamos que aperturar los servicios de este relleno sanitario, ya que estarán beneficiándose de esta gran obra los distritos de Yantalo, Calzada, Soritor, finalmente señor alcalde y colegas regidores estando próximos a la entrega de esta importante obra quiero sugerir, recomendar se realice las coordinaciones a través de la gerencia de residuos sólidos para la capacitación en el trabajo de recolección y disposición final de residuos sólidos con las autoridades de los distritos que se beneficiaran de esta obra. Asimismo sabemos que el servicio de recojo de basura en nuestra ciudad es de lunes a domingo, 50 toneladas diarias aproximadamente el mismo que viene siendo subsidiado en un 80% aproximadamente, buscar las estrategias para concientizar a la población en general y lograr que cumpla oportunamente con el pago de este servicio y poder mantener nuestra ciudad limpia y ordenada. gracias señor alcalde.



INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: gracias regidora Victoria López Arbildo por el trabajo que viene desarrollando en calidad de sus funciones, no contamos con más informes pasamos a estación pedidos.

ESTACIÓN PEDIDOS:

No contamos con pedidos escritos, lo pueden hacer de forma verbal señores regidores; regidora Victoria López Arbildo, le cedemos la palabra regidora adelante.

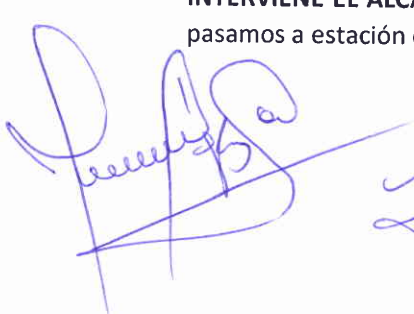
- 
1. **INTERVIENE LA REGIDORA VICTORIA LÓPEZ ARBILDO,** sin afán de protagonismo señor alcalde, quisiera pedir al concejo que autorice a quien corresponda que nos exponga sobre la situación actual del compromiso que asumió en la reunión vía zoom los ejecutivos de SENCICO sobre el proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) Unidad Operativa Moyobamba en el terreno cedido por la municipalidad y que a la fecha el convenio feneció. Asimismo como un segundo pedido sobre la reactivación de los centros turísticos de la ciudad de Moyobamba si la gerencia de desarrollo económico ya tiene planificado la reapertura de los centros turísticos de nuestra ciudad como los baños termales, baños sulfurosos.



INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidora Victoria López Arbildo; tenemos 02 pedidos para que la gerencia respectiva informe sobre el estado situacional sobre SENCICO y el siguiente sobre el informe por parte de la gerencia respecto a la reactivación de los centros turísticos sometemos a votación señores regidores levantando sus manos para que pase a estación orden del día, todos los regidores presentes levantaron sus manos siendo aprobado por unanimidad.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: continuando con la sesión ordinaria pasamos a estación orden del día adelante señora secretaria general adelante.



000291

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

1. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS:** como primer punto en estación orden del día tenemos el **DICTAMEN N°02-2020-MPM/CM, CDEAyC- COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL CONCEJO PROVINCIAL DE MOYOBAMBA (06-10-2020)**, que opina favorablemente para que el pleno del concejo municipal en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la ley orgánica de municipalidades proceda declarar necesidad publica la adquisición de un terreno para la implementación del Mercado Mayorista en la ciudad de Moyobamba. En virtud del informe legal N°142-2020-MPM/OAJ.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias señora secretaria hemos escuchado Dictamen N°02-2020-MPM/CM, CDEAyC- Comisión de Desarrollo Económico, Abastecimiento y Comercialización quienes lo presiden es el regidor Richard Rojas Gonzales como presidente, regidor Wildor Naval Serrano secretario y regidora Victoria López Arbildo Como Vocal y va ser el sustento la regidora Victoria López Arbildo.

INTERVIENE LA REGIDORA VICTORIA LOPEZ ARBILDO, gracias señor alcalde colegas regidores sirva mi exposición para plantear el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Abastecimiento y Comercialización respecto al documento emitido por la gerencia de desarrollo económico donde declara como una necesidad y de utilidad pública la adquisición de un terreno para la implementación del mercado mayorista de alimentos agropecuarios en la ciudad de Moyobamba. El expediente señor alcalde colegas regidores fue analizado por la comisión donde de acuerdo al informe técnico en su análisis menciona que el 54% de la población de la provincia de Moyobamba se dedica a la agricultura y el 9.40% a la actividad comercial al por menor, considera también que la implementación de un mercado mayorista de alimentos que cuente con las facilidades técnicas de infraestructura y operación contribuirá a mejorar las condiciones en que se desarrolle la agricultura y la concentración de la oferta y demanda en tiempo y espacio. Es importante señalar que la ubicación del área de zonificación específica para tal fin de acuerdo al plan de desarrollo urbano de nuestra ciudad debe analizar principalmente la accesibilidad, vías principales de acceso para vehículos de abastecimiento y comercialización de los productos. Para ello debe de emitirse opinión técnica por parte de la sub gerencia de planeamiento territorial, transporte y control urbano de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial. También es importante señalar que el área para el mercado mayorista debe estar en un rango de dos a cuatro hectáreas considerando la creciente demanda de productos agropecuarios, derivada del incremento poblacional. Respecto al Informe Legal después del análisis respectivo en sus conclusiones emite opinión que es procedente tramitar lo peticionada en mérito a los antecedentes expuestos. Considero señor alcalde colegas regidores que la inversión que haría la municipalidad al adquirir el terreno para un mercado mayoristas nos permitirá ordenar las actividades que se asocian para un buen desempeño con centros alimentarios funcionales, rentables y que generen dinámica económica sostenible en beneficio de todos los agentes de la cadena, desde los productores hasta los consumidores en el marco de un sistema de abastecimiento y distribución eficiente de los alimentos. Señor alcalde; el presente dictamen cuenta con las firmas de los tres miembros de la comisión el regidor Richard Rojas quien preside, quien le habla como secretaria y el regidor Wildor Naval como vocal, pongo a disposición del concejo para que previo debate de darse y a través de la votación sea aprobado el presente dictamen gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidora Victoria López Arbildo por el sustento del Dictamen N°02-2020-MPM/CM, CDEAyC- Comisión de

000292

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

Desarrollo Económico, Abastecimiento y Comercialización hemos escuchado el sustento tanto técnico y legal donde se declara la necesidad publica la adquisición de un terreno para implementación del mercado mayorista en la ciudad de Moyobamba tenemos favorable por parte de la comisión y sería bueno escuchar a la parte técnica y legal. Sometemos a votación señores regidores levanten sus manos para que exponga el gerente de desarrollo económico todos los regidores presentes levantaron sus manos siendo aprobado por unanimidad adelante.

INTERVIENE EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO ING. CARLOS ENRIQUE PRETEL PAREDES, muchas gracias señor alcalde, gracias honorable concejo, colegas gerentes efectivamente desde la gerencia de desarrollo económico se ha generado esta necesidad porque creemos que siendo los alimentos una necesidad básica tiene que tener un espacio adecuado para poder hacer la operatividad y comercialización justamente en ese marco se busca generar una mayor oferta de todos esos productos y que lo hagan de una manera competitiva e ir fortaleciendo a todas las organizaciones de todo el ámbito de Moyobamba y porque no decir de todo el alto mayo, bajo esas condiciones se entiende que este espacio lógicamente nos va favorecer en el desarrollo del comercio y así un desarrollo directo agropecuario, bajo esas dos premisas es de necesidad publica al estar esta necesidad fundamental en los alimentos y comercialización entonces es de necesidad publica para que el honorable concejo tome esta decisión y se pueda encaminar de la mejor manera la adquisición del terreno, y como para ir culminando esta necesidad publica nace de una necesidad colectiva y es la correcta en los productos agroalimentarias y que esto tiene que satisfacerse mediante la actuación del gobierno local en esta parte el estado para generar esta necesidad publica que facilite la adquisición del terreno posterior a esto a la declaratoria de la necesidad publica hay otros pasos a seguir para dicha compra gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias alguna pregunta señores regidores, adelante regidor Elver Ivan Gonzales Gaviño.

INTERVIENE EL REGIDOR ELVER IVAN GONZALES GAVIÑO, señor alcalde, regidores, funcionarios en realidad felicito la decisión de haber tomado esto sobre el mercado, quiero preguntar al gerente ya se ha tomado qué área se va tomar para el mercado.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidor Elver Ivan Gonzales Gaviño, adelante ingeniero.

INTERVIENE EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO ING. CARLOS ENRIQUE PRETEL PAREDES, dentro del informe técnico de la oficina de catastro recomienda de 3 a 4 hectáreas en el de venir en todo este corto tiempo desde la formulación de la necesidad se ha determinado que son 3 hectáreas las que tiene que adquirir.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias señor gerente de desarrollo económico hemos escuchado a nuestro gerente igual manera a la comisión está sumamente favorable tanto la parte técnica y legal y también por la comisión dentro de la comisión dan opinión favorable voy a leer lo dictaminado: opinión favorable para que el Pleno del Concejo a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, proceda a Declarar necesidad pública la adquisición de un terreno para la implementación del Mercado Mayorista en la ciudad de

Moyobamba, en mérito a los considerandos expuestos, según lo señalado en el Informe Legal N° 142-2020-MPM/OAJ. sometemos a votación señores regidores levantando sus manos, todos los regidores presentes levantaron sus manos **siendo aprobado por unanimidad** pasamos al siguiente punto.

2. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS:** como segundo punto en estación orden del día tenemos el **DICTAMEN N°024-2020-MPM/CM-CEYA, COMISIÓN DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO PROVINCIAL DE MOYOBAMBA (16-10-2020),** que opina favorablemente para que el pleno del concejo municipal en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la ley orgánica de municipalidades proceda a Aprobar y Autorizar la suscripción de convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad ESAN y la Municipalidad Provincial de Moyobamba en virtud del informe legal 114-2020-MPM/OAJ.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias señora secretaria hemos escuchado el Dictamen N°024-2020-MPM/CM-CEYA, Comisión de Economía y Administración Del Concejo Provincial De Moyobamba, referente a Aprobación y Autorización de la suscripción de convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad ESAN y la Municipalidad Provincial de Moyobamba quienes presiden esta comisión es el regidor Wildor Naval Serrano, regidor Elver Ivan Gonzales Gaviño y el regidor Luis Fernando Vásquez Del Águila, quien va dar el sustento es el regidor Luis Fernando Vásquez Del Águila.

INTERVIENE EL REGIDOR LUIS FERNANDO VÁSQUEZ DEL ÁGUILA, muchas gracias señor alcalde, señores regidores, funcionarios de la municipalidad y demás personas que nos visitan; con Nota Informativa N°512-2020-MPM/SG, de fecha 14 de octubre del 2020, a través de la cual la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, remite el expediente, referente a la aprobación y aceptación de la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad ESAN y la Municipalidad Provincial de Moyobamba. Mediante Informe Técnico N° 005-2020-MPM/GDE y Nota Informativa N° 468-2020-MPM/GDE, el Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, concluye lo siguiente: La generación de mecanismos e instrumentos de mutua colaboración va a contribuir en el desarrollo y fortalecimiento institucional, así como la mejora de la gestión municipal, por lo que la firma del convenio es viable. Así mismo, remite a la Gerencia Municipal el expediente a fin de continúe con el trámite respectivo. Que con Nota Informativa N° 181-2020-MPM/OAJ, esta oficina remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional a fin de que emita informe sobre Disponibilidad Presupuestal para la suscripción del convenio en mención. Dicha gerencia, responde a través de la Nota Informativa N° 1685-2020-MPM/GPPyDI, que la suscripción del mismo solo necesita la opinión legal y no corresponde asignación de recursos, por ser que en ninguna cláusula mencionan sobre el financiamiento de la misma. Que, mediante Informe Legal N°114-2020-MPM/OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, concluye: que es procedente tramitar lo petitionado en merito a los antecedentes expuestos. Que, en atención a los considerados expuestos y de conformidad con el artículo 5º de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipales, Reglamento Interno de Concejo Provincial de Moyobamba aprobado con Ordenanza Municipal N° 292-2015- MPM, asimismo contando con el Informe Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica y luego de haber realizado los documentos correspondientes y de analizarlos a la luz de lo prescrito por nuestro Ordenamiento Jurídico vigente, esta comisión procede a formular lo siguiente: dictaminan. Primero opinión favorable para que el Pleno del Concejo Municipal a

000294

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, proceda aprobar y autorizar la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Entre la Universidad ESAN y la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en merito a los considerandos expuestos, según lo señalado en el Informe Legal N° 114-2020-MPM/OAJ. Señor alcalde este dictamen tiene la firma de los 3 miembros la preside Wildor Naval Serrano, secretario Elver Ivan Gonzales Gaviño y quien le habla como vocal, gracias señor alcalde.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidor Luis Fernando Vásquez Del Águila por el sustento de este dictamen del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Entre la Universidad ESAN y la Municipalidad Provincial de Moyobamba, alguna pregunta señores regidores; en vista que no hay sometemos a votación señores regidores levantando sus manos, todos los regidores presentes levantaron sus manos **siendo aprobado por unanimidad** pasamos al siguiente punto.

3. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS:** como tercer punto en estación orden del día tenemos el **DICTAMEN MIXTO N°001-2020-CM- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Y COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, ABASTECIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN DEL CONCEJO PROVINCIAL DE MOYOBAMBA (27-10-2020)**, referente a aprobar la Ordenanza que deroga la Ordenanza Municipal N° 419-MPM y aprueba el nuevo reglamento del mercado de abastos Municipales de la ciudad de Moyobamba.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias señora secretaria hemos escuchado el Dictamen Mixto N°001-2020-CM- Comisión de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional y Comisión de Desarrollo Económico, Abastecimiento, Comercialización Del Concejo Provincial De Moyobamba, referente a aprobar la Ordenanza que deroga la Ordenanza Municipal N° 419-MPM y aprueba el nuevo reglamento del mercado de abastos Municipales de la ciudad de Moyobamba. Para hacer de conocimiento señores miembros del concejo este dictamen conforman dos comisiones donde se ha subido al concejo por mayoría quienes lo presiden dentro de estas dos comisiones es el regidor Richard Rojas Gonzales, Wildor Naval Serrano, Gerardo Cáceres Bardalez, Karen Gesia Vásquez Tentest, son cuatro votos a favor y dos en contra; vamos a ceder la palabra al regidor Richard Rojas Gonzales para que haga el sustento.

INTERVIENE EL REGIDOR RICHARD LEOVIGILDO ROJAS GONZALES, señor alcalde un saludo a cada uno de los colegas regidores a los señores gerentes, amigos de la prensa y público presente vamos hacer el desarrollo de este procedimiento sobre la ordenanza 419. Que con Nota Informativa Múltiple N°008-2020-MPM/SG, de fecha 22 de octubre de 2020, a través de la cual la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, remite expediente, referente a aprobar la Ordenanza que deroga la Ordenanza Municipal N° 419-MPM y aprueba el Nuevo Reglamento del Mercado de Abastos Municipales de la Ciudad de Moyobamba. Que, mediante Ordenanza Municipal N° 419-MPM, de fecha 22 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento del Mercado de Abastos Municipales, el cual consta de siete (VII) Capítulos, treinta y cuatro (34) artículos, una (1) Disposición Transitoria y cuatro (04) Disposiciones Complementarias. Que, mediante documento con Registro N° 347434-309921, de fecha 11 de marzo del 2020, la Asociación de Comerciantes Emprendedores Antonio Simons Vela-Mercado Central Moyobamba, representado por el señor Gerardo Félix Baylón García, en su PETITORIO

000295

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

solicita modificar el artículo 25° y el artículo primero de las Disposiciones Transitorias de la Ordenanza Municipal N° 419-MPM, por considerarlas vulneratorias de los derechos de los asociados. Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 007-2020-MPM/GDE, el Gerente de Desarrollo Económico, indica que el Reglamento del Mercado de Abastos Municipales de la ciudad de Moyobamba, aprobado por Ordenanza Municipal N° 419-MPM, se constituye en un instrumento de gestión para el correcto funcionamiento de los mercados de abasto municipales, asimismo, al existir algunos artículos y Disposiciones Transitorias, al modificarse incorporarse y anularse algunos artículos, así como al estar en una nueva convivencia mundial, se hace necesaria la Modificación del Reglamento del Mercado de Abastos Municipales de la ciudad de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°419-MPM. Que, con Nota Informativa N° 654-2020-MPM/GDE, de fecha 30 de setiembre del 2020, la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Municipal, que a través de su despacho se canalice al área correspondiente para la aprobación correspondiente al proceso de Modificación del Reglamento del Mercado de Abastos Municipales de la ciudad de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°419-MPM. Dado esto y continuando con los procedimientos contamos con Informe Legal N°156-2020-MPM/OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, concluye: primero que es procedente tramitar lo peticionado, por lo que se recomienda, la derogación de la Ordenanza N° 419-MPM, de fecha 22 de octubre del 2018, y aprobación del Nuevo Reglamento del Mercado de Abastos Municipales de la ciudad de Moyobamba. Segundo se deberá remitirse a través de la Oficina de Secretaría General todo lo actuado a la Comisión de Regidores para realizar la evaluación correspondiente en estricto cumplimiento de lo estipulado en el R.I.C. de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, brindándole el soporte técnico y legal que corresponda para la toma de decisión. Tercero que, emitido el dictamen correspondiente deberá elevarse a sesión del Pleno del Concejo a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, proceda aprobar la Ordenanza que deroga la Ordenanza Municipal N° 419-MPM y aprueba el Nuevo Reglamento del Mercado de Abastos Municipales de la ciudad de Moyobamba, en merito a los considerandos expuestos. Luego de lo expuesto la comisión por mayoría dictamina: primero opinión favorable para que el Pleno del Consejo a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, proceda aprobar la Ordenanza que deroga la Ordenanza Municipal N° 419-MPM y aprueba el Nuevo Reglamento del Mercado de Abastos Municipales de la ciudad de Moyobamba, en mérito a los considerandos expuestos, según informe Legal N°156-2020-MPM/OAJ. Segundo encargar a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el cabal cumplimiento del presente dictamen, notificando a las partes interesadas dentro del plazo establecido. Señor alcalde esta comisión mixta está conformada por la comisión de planeamiento presupuesto y desarrollo institucional como presidente el regidor Gerardo Cáceres Bardalez, secretaria regidora Karen Gesia Vásquez Tentest y como vocal el regidor Luis Fernando Vásquez Del Águila y de la comisión de desarrollo económico abastecimiento y comercialización está presidido por el regidor Richard Rojas Gonzales, secretario Wildor Naval Serrano y vocal la regidora Victoria López Arbildo tiene las cuatro firmas que ya ha mencionado usted señor alcalde de los seis integrantes de la comisión gracias señor alcalde por su paciencia.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidor Richard Rojas Gonzales por el sustento del Dictamen Mixto N°001-2020-CM- Comisión de Planeamiento

000296

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

Presupuesto y Desarrollo Institucional y la comisión de desarrollo económico abastecimiento y comercialización, le cedemos el uso de la palabra a la regidora Victoria López Arbildo.

INTERVIENE LA REGIDORA VICTORIA LÓPEZ ARBILDO, gracias señor alcalde, sobre el tema, que si bien es cierto el regidor Richard Rojas ha sustentado el dictamen, pero creo que el concejo debe conocer los pormenores de lo que aprobará. Entendido esta que se derogará la Ordenanza 419 para dar paso a una nueva ordenanza que se pretende aprobar el día de hoy gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidora Victoria López Arbildo está pidiendo que nuestro gerente de desarrollo económico nos sustente en cuanto a este nuevo reglamento, para eso sometemos a votación señores regidores levanten sus manos, todos los regidores levantaron sus manos siendo aprobado por unanimidad adelante.

INTERVIENE EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO ING. CARLOS ENRIQUE PRETEL PAREDES, nuevamente gracias al honorable concejo de poder compartir el tema de esta derogatoria de la ordenanza 419 como cuestión genérica la ordenanza 419 tiene 34 artículos y la que se está proponiendo tiene 43 entonces dentro de la incorporación de esto básicamente que en la 419 no se consideraba como asignar un establecimiento individual de ventas entonces se ha hecho todo un esquema todo un proceso un procedimiento como poder acceder a un puesto de venta tampoco la 419 consideraba como revertir un puesto de venta, entonces no había el mecanismo que podría dar pie a una cuestión administrativa para reversión de puestos porque no lo decía la norma anterior pero básicamente creo que el punto más controversial es la disposición transitoria de la 419 y que también se refleja en la nueva ordenanza como transitoria en cuanto a los derechos adquiridos, entonces en la 419 se plantea lo siguiente: que a la vigencia del presente reglamento se respetara a los conductores que cuenten con dos espacios de venta hasta la suscripción del contrato dice textual eso y a propuesta de la comisión se trabajó este tema de tal manera que se pueda analizar a profundidad y sacar una nueva normativa concordante a lo que se estaba teniendo como acuerdos previos y de tal manera se ha visto por conveniente y por un tema de considerar de que si bien es cierto los derechos adquiridos lo dice la 419 pero estos no se refieren a la propiedad si no se refieren que en el transcurso del tiempo 15 años o 20 años algunos han ido adquiriendo puestos de tal manera que existen comerciantes que tiene de dos a seis puestos por decir, entonces se ha visto que en esta difusión transitoria por este derecho adquirido que se tiene y es más ha sido avalado por las gestiones municipales porque? Porque se aceptaba los pagos de transferencia si bien es cierto ellos hacían digamos un tema privado sobre algo que no es de ellos pero las gestiones anteriores esta no avalaba un pago en caja por la transferencia, entonces ahí va un poco el derecho adquirido que puedan tener ellos porque al final de cuentas están haciendo un pago a la municipalidad y por ello se ha determinado de forma excepcional y por única vez todos aquellos que tengan de dos a más puestos se queden con dos para no vulnerar ese derecho adquirido, entonces creo ese es el punto de controversia por eso el día de ayer creo a raíz de eso el dictamen es de mayoría y ya es cuestión del debate por parte de ustedes para ver la viabilidad de esta disposición transitoria en cuanto a derechos adquiridos muchas gracias.

000297

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias señor gerente, alguna pregunta por parte del concejo, adelante regidor Luis Fernando Vásquez Del Águila adelante.

INTERVIENE EL REGIDOR LUIS FERNANDO VÁSQUEZ DEL ÁGUILA, muchas gracias señor alcalde como bien dice el señor gerente habla de derechos adquiridos entre comillas son derechos; el dice que en las anteriores gestiones han pagado por unos traspasos que según ley no se podía hacer, en esta nueva gestión hemos finalizado esta obra y ahí se pidió varias veces que se ordene y no se ordenó este tema y ahora nos encontramos con el tema que vamos hacer con los que tienen más de dos puestos los conductores entonces el punto que hace referencia el gerente es realmente que nosotros mediante acta de comisión mixta todos firmamos lo que debería decir en ese reglamento los seis miembros firmamos lo que debería decir el reglamento pero en el reglamento no está lo que firmamos y eso es el punto de controversia es por eso que dos regidores no han firmado ese dictamen entonces aquí queremos poner a colación en ese acta que es lo que firmamos y dice textualmente señor alcalde: en el acuerdo que firmamos el día de ayer por mayoría de los votos de los regidores Richard Rojas Gonzales, Wildor Naval Serrano, Gerardo Cáceres Bardalez, Karen Gesia Vásquez Tentest dictaminaron opinión favorable para aprobar la ordenanza que deroga la ordenanza municipal 419-MPM y aprueba el nuevo reglamento del mercado de abastos municipalidad provincial de Moyobamba, se deja constancia de que los regidores Victoria López Arbildo y Luis Fernando Vásquez Del Águila que señalan que en la ordenanza municipal a aprobar en las disposiciones transitorias en el artículo primero derechos adquiridos dice a la vigencia del presente reglamento se respetara a los conductores que cuenten con dos o más establecimientos de venta que de manera excepcional y por única vez pueden conducir un máximo de dos establecimientos en venta y lo que debería decir es a la vigencia del presente reglamento se respetara a los conductores que cuentan con dos o más establecimientos de venta que de manera excepcional y por un plazo de dos años pueden conducir hasta un máximo de dos establecimientos en venta, este acuerdo es firmado por los seis regidores señor alcalde gracias.

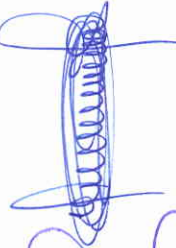
INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidor Luis Fernando Vásquez Del Águila, antes de ceder el uso de la palabra al asesor legal, vamos a dar pase a nuestra regidora Victoria López Arbildo adelante.

INTERVIENE LA REGIDORA VICTORIA LÓPEZ ARBILDO, gracias señor alcalde, todos sabemos que desde el año pasado la comisión mixta viene trabajando la modificación del reglamento de los mercados de abastos municipales de la ciudad de Moyobamba, aprobado mediante ordenanza N° 419-MPM de fecha 22 de octubre 2018. Por lo que es necesario realizar un nuevo proyecto de Ordenanza que apruebe la modificación del reglamento de los mercados de abastos municipales de la ciudad de Moyobamba. También somos conscientes que desde hace muchos años existe un desorden administrativo, la voluntad de este concejo y de los funcionarios es justamente ordenar y mejorar el reglamento vigente, donde uno de los temas es respecto a la distribución de los puestos dentro del mercado. Existe una construcción nueva donde esta gestión fue la que culminó la obra, donde al momento de hacer entrega de los puestos a cada conductor se debió ordenar, porque efectivamente habían conductores que estaban beneficiándose hasta con cuatro – cinco puestos, considerando un despropósito total; cual es el fin señor alcalde de un mercado de abastos es dar oportunidad a aquellas familias que no cuentan con un ingreso estable para que puedan sustentar las necesidades del hogar,

000298

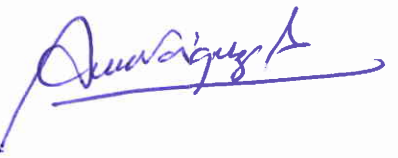
XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

poder subsistir y mejorar la calidad de vida de sus familias. En nuestro mercado existen conductores con más de dos puestos y adicional a esto varios miembros de la familia. La comisión mixta y funcionarios en las múltiples reuniones que hemos tenido donde se realizaron los análisis correspondientes para proponer la modificación del reglamento; inclusive señor alcalde con usted tuvimos una reunión en su despacho para analizar el tema. El Dictamen planteado por la comisión mixta no cuenta con la firma del regidor Vásquez y la mía porque dentro de las modificaciones planteadas en el reglamento no se ajusta al acta firmada en la última reunión de la comisión mixta. No estoy en contra de la derogación de la Ordenanza 419, si estoy a favor que se ordene la administración del mercado de abastos, empezando porque los 846 conductores sean tratados por igual y no haya preferencias con 106 de ellos; el gerente habla de un derecho adquirido entonces también podríamos pensar de un derecho adquirido para aquellas personas que tienen de dos a tres puestos, el área usuaria es quien plantea al concejo el dictamen o la ordenanza y nosotros los miembros del concejo en este caso la comisión mixta somos los que legislamos evaluando todos los aspectos, fue un trabajo arduo de mucho análisis para poder proponer al concejo la aprobación de este nuevo reglamento, llegando a un acuerdo plasmado en acta firmada por los seis miembros del concejo de las modificaciones como punto principal la disposición transitoria que tiene la 419 como debe ir respecto a aquellos conductores que cuentan con más de dos o más puestos en este caso dábamos la oportunidad de que los que tengan hasta dos puestos lo administren de aquí hasta dos años para que luego de esos dos años se revierta a la municipalidad y sea destinado a un nuevo conductor. Finalmente señor alcalde no firmé el dictamen por que la propuesta que hizo la gerencia de desarrollo económico no se ajusta al acta que hemos firmado los seis regidores reitero señor alcalde mi predisposición total a cumplir con mi función de manera colegiada y respetando los acuerdos firmados. Jamás desconoceré un documento firmado. Eso no. Muchas gracias.

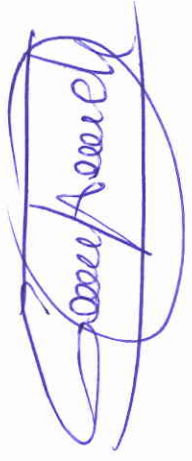


INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidora Victoria López Arbildo si bien es cierto se ha trabajado varias oportunidades de igual manera hasta los mismos conductores y de igual manera las dos comisiones mixtas, ya hemos escuchado a nuestro gerente de desarrollo económico de igual manera a nuestros regidores y también la opinión de cada uno y también quisiéramos invitarle a nuestro asesor legal para que nos detalle antes con el permiso de nuestro concejo podríamos escucharles a los representantes del mercado central sometemos a votación señores regidores levanten sus manos, aprobado por unanimidad adelante.

INTERVIENE EL REPRESENTANTE DE LOS CONDUCTORES DEL MERCADO CENTRAL, gracias muy buenos días señor alcalde, regidores, gerentes, compañeros que me acompañan este tipo de reuniones son con la finalidad en beneficio de toda la población y nosotros como comerciantes y en mi calidad de representante del mercado central eso es lo que se busca como bien se había mencionado nosotros habíamos presentado un documento con el título petitorio y que era lo que se pedía ahí que se respete los derechos adquiridos en base a esfuerzo trabajo como veníamos siempre conversando con algunos amigos en todas las personas hay personas que nos esforzamos más y otros menos y creo que los resultados son esos eso es lo que se trata de buscar acá; escuchaba también a la regidora donde menciona que hay comerciantes que tiene cinco, seis puestos solo es el caso de seis comerciantes nada más y porque en realidad son seis porque en realidad hay un padrón de socios el cual no está actualizado si se hace una actualización si se hace ese trabajo de ir y visitar a los señores comerciantes a los compañeros se van a dar con la realidad que este padrón en realidad queda



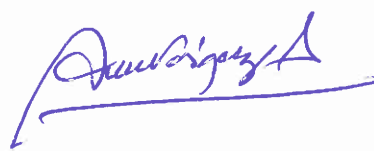
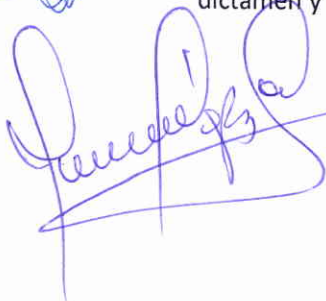
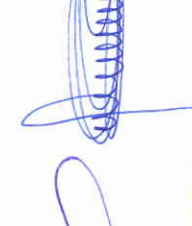
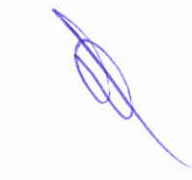
000299

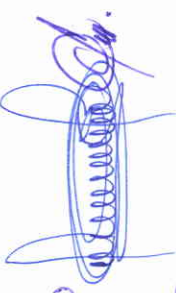
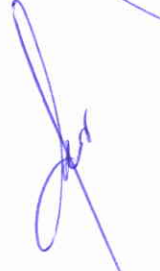
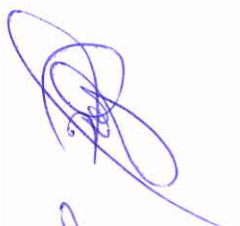
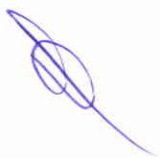
XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

obsoleto sin faltar el respeto hay personas que han muerto y siguen acá, hay por ejemplo un caso de dos obras que se hicieron de mejoramiento del mercado el sector de plataforma de calzado y la plataforma del sector 7, los comerciantes en su momento buscar el desarrollo y el mejoramiento de nuestro mercado se dio en sesión de uso y de ahí vienen transcurriendo de que no se haya actualizado los padrones de esos sectores, otro punto hablan de múltiples reuniones, trabajos, en el petitorio en el documento que nosotros enviamos formalmente se pidió nuestra participación porque se está tratando de hablar de arreglar la situación en esencia del mercado central y de los otros mercados que nosotros estemos presentes porque quien más que nosotros sabemos la realidad de nuestro mercado y somos conscientes que hay deficiencias en conjunto en armonía con ustedes con las autoridades se busca arreglar todo eso de ahí, ahora también nosotros venimos a tocar el lado humano de cada uno de ustedes porque ustedes son autoridades y en manos de ustedes están en arreglar tengan en cuenta que la remodelación del mercado el mejoramiento el mercado moderno entre comillas duro dos años y durante esos dos años en mi sector en el rubro que yo tengo conozco tres compañeros que quedaron mal con las entidades financieras porque motivos porque estuvimos afuera en espacios reducidos la exhibición no era igual, nuestro volumen de venta no era igual y nuestra responsabilidad nuestras obligaciones con las entidades financieras eran más grandes que nosotros y sé que hay muchos más de diferentes sectores en diferentes rubros que han quedado mal, ahora cuando ha empezado la actual gestión de la municipalidad venimos y tocamos las puertas nos atendieron bien solicitamos que para las fiestas navideñas nos permitan atender hasta las diez de la noche le dimos el realce por primera vez creo que en un mercado en la región en este sector de la región atendimos hasta esas horas, desde ahí vemos la voluntad que cuando se puede y hay la voluntad de trabajar en armonía se puede hacer, ahora quisimos levantar todo el bajón económico que tuvimos durante la remodelación vino todo esto de la pandemia donde se ha perdido más que la economía algunos compañeros del mercado han perdido sus familiares hemos sido afectados económicamente y emocionalmente y ahora por demás esta resaltar que muchos hemos quedado mal en el sistema financiero y queremos levantar esa situación entonces como les dije esta reunión trata de buscar el beneficio de la población de Moyobamba y nosotros somos un sector una parte que dinamizamos la economía eso es lo que se trata de buscar y como les dije hay algunas cosas que se tiene que correr y que bien que esta gestión este concejo quieran arreglar esa situación pero no creo que sea lo correcto ir y chocar o atropellar los derechos adquiridos que hemos mencionado hace un momento y creo que como buenos peruanos debemos respetar las opiniones y decisiones de los demás claro que en todos hay personas que se oponen pero siempre se hace prevalecer la opinión de la mayoría esa es la razón principal de la democracia, sin más que decir me despido de ustedes gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias señor representante de los conductores del mercado, también vamos a ceder la palabra a la regidora Diana Martínez Chuquizuta adelante.

INTERVIENE LA REGIDORA DIANA MARTÍNEZ CHUQUIZUTA, señor alcalde buenos días, colegas regidores un cordial saludo a todos los presentes, quien habla no forma parte de la comisión y creo que algunos otros regidores no formamos parte de esta comisión mixta y vemos mucha controversia y realmente me sorprende que no se resuelva este problema durante cuánto tiempo que estamos siempre tocando el tema no solo en sesiones sino también en forma indirecta, entonces a mí me gustaría que se pronuncie el resto de miembros de la comisión mixta para tener un poco más de conocimiento que ellos tomaron al hacer este dictamen y si no solicitarle señor alcalde que vuelva a comisión porque no nos va pedir a otros





regidores que no formamos parte de la comisión ya que tomemos una decisión que ellos al final no han tomado debidamente entonces no sé si estamos quebrando las formas normalmente los dictámenes suben a sesión con firma de todos los miembros de las comisiones veo un dictamen con todas las firmas de comisión y veo otro dictamen con falta de firmas entonces realmente creo yo que aquí hay mucha disyuntiva señor alcalde que debemos definir y si no lo puede manejar las comisiones por si solos entonces que se haga un enfoque bien claro para todos los miembros del concejo y que se tome decisión en concejo en general pero conociendo bien la sustentación, es buena la sustentación que están dando los señores que nos visitan, pero que quede claro que aquí no hay derechos adquiridos entonces creo que estamos mal interpretando algunos términos y sobre todo no estamos tomando la decisión adecuada es cierto que hay personas que tienen dos puestos luego hablan de personas que tienen 4, luego 1 entonces nosotros otros regidores que no forman parte de esas comisiones no tenemos una información clara yo sé que son algo de 700, 800 puestos pero yo creo que tan difícil es hacer una evaluación creo que desde el año pasado dijimos señor alcalde en comisión o en sesión que se haga una evaluación socio económica tan difícil es señor gerente de desarrollo económico hacer una evaluación socio económico a todas las personas que están ahí estamos hablando de 800 puestos no estamos hablando de ocho mil y hasta ahora seguimos en el problema durante tanto tiempo se sigue agudizando por no hacer una buena evaluación, entonces lo ideal no es tomar decisiones a la ligera yo le solicito que baje a comisión o que se forme una comisión con todos los regidores para tener un conocimiento más claro de la problemática.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidora Diana Martinez Chuquizuta, si bien es cierto señores regidores, funcionarios invitados existe la democracia y muchas veces en el tema de debate de concejo se aprueba por mayoría, yo felicito a estas dos comisiones como ya lo han mencionado los señores regidores no se han reunido una dos veces se han reunido por muchas veces lo que no han resuelto en otras gestiones anteriores es por varias décadas hoy lo estamos resolviendo para eso el pleno del concejo va tomar sus decisiones; también tenemos la palabra del regidor Gerardo Cáceres Bardalez adelante.

INTERVIENE EL REGIDOR GERARDO CÁCERES BARDALEZ, gracias señor alcalde, buenas tardes colegas regidores, funcionarios, estimados amigos de la prensa, en realidad un poquito aquí para sintetizar las cosas quisiera decir muchas cosas pero ya en la mañana estado exponiendo en otros lugares también ya siendo las horas avanzadas habría que sacar solo algunas frases de fuerza es cierto lo que manifiesta el señor alcalde esa última parte el menciona que este problema viene de varias décadas hemos tenido alcaldes entre comillas preparados, académicos, técnicos y todo lo demás y este problema que parece sencillo hay que ser realistas en pisar tierra no es sencillo resolver un conflicto social no es sencillo inclusive las más grandes empresas mineras empresas dedicadas a bicarburos seguramente que muchos amigos de la prensa deben recordar que cuando se instaló por primera vez en San Martín esta empresa subandina esta empresa trasnacional dedicada al rubro de hidrocarburos de explotación y exploración de hidrocarburos cuando yo digo de exploración me refiero a la prospección sísmica imagínense ustedes el tema de relaciones comunitarios por más que haya traído la empresa más poderosa que es la empresa petrolera la subandina trajeron a los mejores expertos en resolver conflictos sociales finalmente esa empresa no ha podido realizar la prospección sísmica es la fase explorativa de estudio de indagación cuanto de reserva de petróleo existe y con cuantos años entonces que paso el conflicto social era tan fuerte que la



000301

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

empresa subandina ha tenido que agarrar sus chivas en el buen sentido de la palabra y se ha tenido que retirarse de acá lo mismo pasa en el tema de la minería, entonces aunque muchos aparecen expertos psicólogos y ambientalistas extremistas dicen petróleo no agua si así de sencillo la cosa entonces esto del mercado es un problema muy serio hay un conflicto social allí, recogiendo lo que menciona la regidora Diana ella menciona que de repente el término de derechos adquiridos quizá no sería lo ideal pero tienen algunos derechos en el sentido que establecen un contrato quizá con la municipalidad entonces tienen un derecho para conducir los puestos de venta eso es de repente lo que al gerente quizá le faltó precisar, los derechos adquiridos son el sentido que son conductores de puesto de venta conductores de establecimiento de venta que quede para precisar esa terminología porque finalmente es un patrimonio compartido exhaustivo del estado representado por nuestra municipalidad provincial de Moyobamba que quede bien claro ese tema para no estar y consideramos colegas regidores que las condiciones tenemos regidores integrantes muy inteligentes tenemos la capacidad con toda humildad, sencillez poder resolver hay la voluntad por parte de la gestión por parte del señor alcalde y creo que nosotros en el sentido común del colectivo colegiado como decía la regidora Victoria por sentido institucional queremos resolver este problema por su puesto pero hay que ser conscientes también que varias décadas los más iluminados no lo han podido resolver, pero es un reto muy importante y nos gusta también ese reto el detalle es acá y que quede claro y por favor no se confunda les digo esto aquí en realidad no hay dos actas cuando un grupo de personas que representa a una organización acuden a una reunión de trabajo la participación activa la participación constituye que tú tienes que firmar una asistencia que tú has participado en esa reunión de trabajo regidora Diana entonces no es que hay dos; en el contenido que es una cuestión de fondo no de forma hay que diferenciar cuando es de forma y cuando es de fondo por cuestiones de forma se puede firmar todos los asistentes a esa reunión porque uno ha sido convocado hemos sido notificados, pero en el contenido de fondo se precisa lo que los colegas regidores están mencionando aquí hay dos alternativas dos propuestas los colegas regidores en justo derecho se ha precisado acá lo que ellos sustentan y tiene su sustento por supuesto y por otro lado también hay otra propuesta y efectivamente regidora Diana, finalmente el concejo tiene la capacidad más de 10 integrantes del concejo municipal de decidir si esa tercera opción que usted manifiesta que pueda regresar, se pueda aprobar o se pueda desaprobar de repente puede regresar para poder tener una evaluación y nosotros también estratégicamente vamos a ir dilatando el tiempo así como han hecho las anteriores gestiones que no han podido resolver este problema también se puede entender así quiero dejar a especulación de todos ustedes quizá las otras gestiones municipales han tenido la oportunidad de resolver esto y por cuestiones estratégicas han ido dilatando el tiempo porque no quieren porque no quieren agarrar ese pasillo, entonces yo creo y ahora que lanza esa propuesta la regidora Diana puede regresar a comisión y acá todos tienen una independencia una autonomía somos mayores de edad y en ese sentido podemos decir si regresa nuevamente a la comisión o se puede pedir el apoyo técnico especializado si es que nosotros no estamos en condiciones de resolver de repente no estamos en la capacidad de resolver esto o en todo caso se aprueba o desaprueba cuál de las dos opciones podemos aprobar o desaprobar; yo pienso que en el contenido si esta lo que los colegas regidores si manifiestan están aquí las dos alternativas como se afirma en primer lugar y como debe decir aquí está plasmado acá dice bien claro, entonces yo creo que debemos decidir acá si se aprueba, o se desaprueba o en todo caso si baja a comisión eso sería todo señor alcalde gracias.

Seal Acau Ch

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

000302

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidor Gerardo Cáceres Bardalez por el sustento y también por ser parte de la comisión de planeamiento y presupuesto, vamos a ceder el uso de la palabra a la regidora Victoria López Arbildo adelante.

INTERVIENE LA REGIDORA VICTORIA LÓPEZ ARBILDO, gracias señor alcalde totalmente de acuerdo con el regidor Cáceres respecto a lo que ha expuesto el día de hoy también señor alcalde debo manifestar la predisposición de su persona con el concejo de poner en orden las cosas en la administración del mercado ese espacio que es el mercado central efectivamente las anteriores gestiones creo que ni si quiera lo han intentado lo han desconocido lo han ignorado, nosotros señor alcalde queremos ordenar la casa y en ese afán estamos tengo que mostrar mi extrañeza sin ser abogado lo que manifiesta el regidor Cáceres la manera cómo interpreta la firma de un acta yo creo que el acta es un documento donde se plasma los acuerdos de una reunión de dos ó más personas y que se debe respetar, señor alcalde no voy a desconocer los acuerdos que se han tomado en esa reunión porque entonces he perdido mi tiempo. El favorecer a 106 y desconocer el mismo derecho de ser tratados por igual de más de 700, podríamos generar un conflicto si los 700 conductores vengan y le reclamen a usted porque está favoreciendo a 100, creo que los regidores ya tienen tomada la decisión u está demás creo discutir el tema hay dos posiciones y una más con el tema de la doctora Diana que baje nuevamente a concejo pero yo creo que acá hay dos posiciones claras uno que se apruebe tal y como está planteado en el dictamen y el otro es lo que acaba de manifestar el regidor Vásquez y quien le habla respecto a esta acta donde en su acuerdo dice: debe decir a la vigencia del presente reglamento se respetara a los conductores que cuentan con dos o más establecimientos de venta que de manera excepcional y por un plazo de dos años puedan conducir un máximo de dos establecimientos en venta, dando con este dictamen la oportunidad para que ellos vayan pensando en algún momento tienen que devolver un puesto, que es lo correcto. apelo al concejo para que se tome la mejor decisión somos democráticos acá hay dos propuestas o tres con lo de la doctora Diana y que el concejo señor alcalde finalmente tome la mejor decisión en base a la democracia que existe en este pleno.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidora Victoria López Arbildo, es bueno este debate entre los regidores, los visitantes de los conductores del mercado han pedido la palabra el regidor Luis Fernando, el regidor Gerardo Cáceres, el Ing. Barrenechea; cedemos la palabra al regidor Luis Fernando Vásquez Del Águila.

INTERVIENE EL REGIDOR LUIS FERNANDO VÁSQUEZ DEL ÁGUILA, gracias señor alcalde, lo maravilloso lo ideal en democracia seria que estos 847 puestos debería ser para 847 conductores eso sería lo ideal y lo maravilloso y seria lo justo no veo el problema de poner en esa reglamentación el de los dos años les estamos dando la opción de dos años más para que se quede con dos puestos porque en ese reglamento en el artículo 26 dice que los contratos por suscribir son de un año y un mes antes que se cumpla el conductor tiene que avisar si esto no sucediera si no avisara en ese mes ese puesto se revierte entonces porque somos así de drásticos en esta parte de la ley y ahora lo que no entiendo porque igual no podemos poner las condiciones encima les estamos dando dos años de gracia para que tengan dos puestos de trabajo pero a los dos años que devuelvan uno y se queden con uno no estamos quitando absolutamente nada es así de simple gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidor Luis Fernando Vásquez del Águila, cedemos la palabra al regidor Gerardo Cáceres Bardalez.

000303

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

INTERVIENE EL REGIDOR GERARDO CÁCERES BARDALEZ, que bueno ahora si nos estamos de acuerdo hemos estado hablando acá de un tema que ha estado dando vuelta como debe decir como decir; señores regidores, funcionarios hay que decir lo que debemos decir para no estar dilatando el tiempo ósea el tema de discusión lo acabas de decir tu Lucho es solo el periodo de vigencia entonces las dos situaciones de fondo es lo mismo yo no sé porque estamos dando tanta vuelta solamente hay que interiorizar el chip en nuestra mente decir señores colegas regidores vamos a discutir el periodo de vigencia si es un año dos años, tres años eso vamos a decir ya no estemos hablando de quienes han participado finalmente todos tenemos los mismos derechos de participar cualquier ciudadano común y corriente y que bueno que nosotros temporalmente estamos administrando los destinos de esta municipalidad después ya no vamos a estar otros ciudadanos mejores que nosotros ojala sea así van integrar este concejo municipal; entonces solo hay que discutir el periodo de vigencia si va o no va y si no va en buena y mala hora y si va en buena hora debemos ceñirnos a lo que está escrito acá el periodo de vigencia de dos años olvidemos otra cosa, entonces señor alcalde eso quería precisar porque de repente la regidora Diana esta confundida, el regidor Quiroz hasta a el regidor Gaviño lo veo que está confundido también, gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidor Gerardo Cáceres Bardalez, quisiéramos ceder la palabra a nuestro asesor legal previo permiso del concejo municipal sometemos a votación señores regidores levantando sus manos, todos los regidores presentes levantaron sus manos, siendo aprobado por unanimidad. Adelante.

INTERVIENE EL ASESOR LEGAL JHON ALONSO PACORA BENITES, señor alcalde buenas tardes por su intermedio saludar a todos los señores regidores miembros del concejo municipal, colegas funcionarios, publico presente y medios de comunicación que se encuentran presente en esta sesión de concejo estrictamente señor alcalde hay que indicar como es que se motiva toda esta controversia álgida que se ha generado respecto a la reglamentación de los mercados municipales dentro del distrito de Moyobamba todos conocemos que el gobierno local en una anterior gestión inicio un proyecto de mejora de remodelación del mercado central el cual ha sido concluido en la actual gestión y esto amerito que los señores que vienen conduciendo los puestos de mercado debidamente representados por una asociación ha ingresado diversas solicitudes pidiendo en este caso lo referente a la modificación de esa ordenanza 419 estrictamente señor alcalde es bueno indicar siempre cuando se va implementar se va generar la ración de una norma una ley sea cual sea su rango siempre se tiene en consideración lo denominado derecho consuetudinario derecho a la costumbre entonces dentro de la jurisdicción de Moyobamba se puede ver que las personas hablan muy fácil o pretenden de una u otra manera por una cuestión de hecho de apropiarse de adueñarse de algo que no les corresponde en ese sentido hay que ser bastante estrictos y claros la ley orgánica de municipalidades señala que el gobierno local es el administrador de los servicios públicos en este caso del mercado central que tienen el carácter de público dentro de la gestión entonces ante todo ello ante todas estas solicitudes se conformó esta comisión señor alcalde para que hiciera la evaluación y mi despacho mi persona hicimos la recomendación que todos esos trabajos de adecuación de modificación con la finalidad de enriquecer a esta ordenanza se hiciera un trabajo socializado en el cual se invite a participar a todos los involucrados ante ello señor alcalde una de las deficiencias que se daban era que el mercado central el servicio público de mercados venían siendo administrado por la municipalidad a través de la gerencia de administración y finanzas de la municipalidad hechos que se advertido y en todo caso y el concejo municipal ha tenido a bien generar esa modificación y trasladar esa función, obligación y esa responsabilidad a la gerencia de desarrollo económico por una

000304

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

justificación bastante objetiva porque desarrollo económico cuenta con el personal especializado para poder administrar de manera oportuna y correcta este servicio entonces yo veo mucho que se discute un tema relacionado a derechos adquiridos, cuando se habla de derechos adquiridos señor alcalde la manifestación de voluntad lo que se denomina en el código civil como acto jurídico plasma las obligaciones y derechos que asumen ambas partes en lo relacionado en el objeto del contrato, ahora un contrato puede ser de dos clases puede ser un objeto expreso plasmado en un documento o puede ser un contrato tácito que no necesariamente hay un documento pero si existen personas individuos que pueden legitimar y dar fe que efectivamente se arribado a determinado acuerdo u objeto materia de contrato lo que hay señor alcalde y yo evalué y como responsable de la parte legal es ver señor alcalde a lo que señala el informe técnico de hablar de una modificación asesoría legal lo que hace es sugerir que se proceda a la derogación de la ordenanza municipal 419 y se proceda a la aprobación de una nueva ordenanza que aprueba el reglamento por una situación bastante lógica, si hablo de modificación ya el gerente lo informo la anterior ordenanza tenía un número de artículos disposiciones transitorias complementarias y este nuevo proyecto de ordenanza tiene mayores artículos mayores disposiciones complementarias, entonces cuando hablamos de un derecho adquirido se refiere o en todo caso sería importante enriquecer con derecho y obligaciones adquiridas porque tanto el conductor se obliga a pagar una merced conductiva y la entidad a través de la gerencia de desarrollo económico se obliga a notificar o advertir cualquier hecho versión o conducta que se encuentre dipificada dentro del reglamento si no imagínense todos los propietarios pudiesen hacer de su propiedad lo que quieran en el momento que se les ocurra hay una ley estrictamente de arrendamiento de inquilinato el cual señala que ante el pedido o de ocupación mínimo antes te decía que el arrendador tenía que notificar con 30 días de anticipación ahora esta se ha modificado inclusive se ha generado un mecanismo a través del conducto notarial para que a la brevedad posible se proceda a la resolución de estos entonces en ese sentido el termino de derecho adquirido no es un hecho que no esté señalado porque ante un contrato ambas partes asumen obligaciones y derechos en ese sentido quiero que quede claro lo otro que cosa es nosotros como procedimiento tenemos un detalle se hace el requerimiento de área usuaria quien es quien genera la necesidad todos los actuados que en este caso son los componentes y forman parte de este informe técnico pasa al área legal y el área legal lo que hace es emitir un informe legal respecto a la normatividad vigente si esta petición es acorde o no al marco normativo en ese sentido lo que se hace posteriormente porque así lo establece el reglamento interno de concejo es que tenga que pasarse a la comisión correspondiente para que emitan el dictamen correspondiente, los dictámenes así como los acuerdos a los que arriba el concejo pueden darse por unanimidad o por mayoría o en su defecto a lo que dice el reglamento interno si este dictamen determina que no aprueba con mayoría lo que se hace es cursar a la secretaria general las observaciones por las cuales no está siendo aprobado para que el área técnica y legal generen el levantamiento de las observaciones en este caso identificada ante ellos señores se puede identificar que este dictamen tiene una aprobación por mayoría, me han alcanzado un acta de las dos comisiones que se han conformado seis de sus miembros y cuatro de ellos dicen que están de acuerdo para que se proceda a la derogación de la ordenanza y hay dos regidores que no están de acuerdo inclusive plasman cual es el objeto de su decisión en ese sentido está bien porque la ley orgánica de municipalidades señala de manera precisa y objetiva que los regidores son responsables individual y solidariamente por los acuerdos en que se adoptan; ahora el tema de materia de controversia señores regidores se hace mención de acuerdo a la exposición o a la observación que hacen ambos regidores que están en contra de la aprobación y lo plasman dentro de un documento, señalan que debe de respetarse por

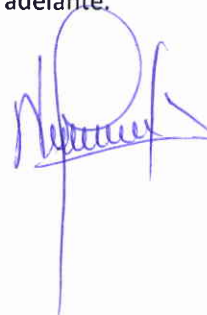


un lapso de dos años, entonces esa apreciación particularmente considero yo que no soluciona el problema que existe lo único que hace es aplazarlo extenderlo o llamémoslo así mitigarlo porque entendemos que el periodo de gestión concluye el 31 de diciembre del 2022 nos encontramos en octubre del 2020 implica que esta merced conductiva que se vienen generando estos arrendamientos que ha realizado la municipalidad es bastante clara estos trabajos que se han venido dando no es del día de hoy hay personas que son conductores de estos puestos que tienen años tras años y justamente porque hablaba del derecho de la costumbre porque ellos tienen conduciendo posesionando cinco, diez años creen que han adquirido un derecho de propiedad cuando de manera estricta los bienes que son de carácter público son imprescriptibles son inalienables bajo ningún contexto podría alguna persona natural o jurídica apropiarse de este bien en ese sentido señores considero yo que la comisión mixta dentro de sus seis integrantes han hecho una evaluación concienzuda objetiva para poder plasmar su decisión porque finalmente cuenta con la mayoría e inclusive si el dictamen dijera por unanimidad que se apruebe si el pleno del concejo tiene a bien desaprobado el proyecto de ordenanza el procedimiento es legal entonces en ese sentido señores yo considero que esa recomendación de los dos años no soluciona el problema porque va ser la actual gestión quien va tener que resolverlo en el mes de octubre o noviembre del 2022 lo que se ha hecho es poder de alguna u otra manera dinamizar porque entiendo señor alcalde señores regidores el área técnica ha hecho un trabajo de articulación de coordinación con todos los señores encontrados y en ese sentido si se revisa el proyecto de ordenanza no existe ninguna contravención o ninguna desnaturalización a lo que establece el ordenamiento jurídico vigente señor alcalde, como siempre se les ha manifestado el gobierno local como máxima autoridad del gobierno local como ente representativo es quien siempre tiene la prerrogativa lo que yo siempre manifiesto es que muchas cosas más técnicas y legales que sean posibles y que tengan viabilidad o en su defecto inclusive cuando no las tenga cuando se toma una decisión de carácter político a veces por politizar la situación se toma decisiones que muchas veces no son correctas en ese sentido señor alcalde técnica y legalmente ese proyecto de ordenanza cuenta con todos los requisitos que establece y no se estaría vulnerando nada señor alcalde quedan las cámaras quedan los videos para que en este caso en determinado momento se quiera de alguna u otra manera contraponer o debatir la apreciación que estoy dando gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias señor asesor legal, también me había solicitado la palabra al regidor Elver Ivan Gonzales Gaviño, Gerardo Cáceres Bardalez y el regidor Richard Rojas Gonzales adelante regidor Richard Rojas.

INTERVIENE EL REGIDOR RICHARD LEOVIGILDO ROJAS GONZALES, señor alcalde a través de su persona yo quiero manifestar ya hemos escuchado ambas partes de los colegas regidores y también de los conductores y lo que es la parte técnica que es el área de desarrollo económico, la parte legal y tenemos que avanzar con otros dictámenes que tenemos y yo pidiera señor alcalde ya que se someta a votación el dictamen correspondiente lo que es la comisión mixta que integran estas dos comisiones gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: hemos escuchado la parte técnica, legal también tenemos los ciudadanos los conductores del mercado que también piden el uso de la palabra y porque no cederles y con el permiso de nuestro concejo y recordando que las sesiones son públicas sometemos a votación señores regidores para que haga uso de la palabra el señor Felix Berrenachea adelante.



000306

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

INTERVIENE EL DR. RAFAEL EUGENE FELIX BARRENECHEA COMO REPRESENTANTE DE LOS COMERCIANTES, señores miembros del concejo municipal es la primera vez que tengo la suerte de poder participar en una sesión de concejo mis mayores éxitos en el trabajo que ustedes están desarrollando voy a iniciar mi participación no sin antes mencionar que yo soy asesor de los comerciantes del mercado central emprendedores toda vez que alguna vez cumpliendo la función de regidor fui parte de la promulgación de la ordenanza 419 y justamente la ordenanza 419 siempre nos pareció algo pareció a lo que la regidora Victoria López estaba mencionando nosotros en comisión mixta de planeamiento presupuesto y desarrollo económico habíamos planteado justamente lo que estamos peticionando lamentablemente a la hora de elaborarse el dictamen llegó otro dictamen y eso nos causó sorpresa y eso nos causó indignación porque la decisión de las comisiones de trabajo tienen que ser respetadas un primer documento introducimos con los comerciantes del sector 10 cuyo presidente era la señora Marilu Montalván el año pasado más o menos en marzo también la asociación de comerciantes Juan Simons Vela que en ese entonces lo presidía la señora Emita Rengifo también presento justo en esas fechas el mismo petitorio y este petitorio presentado por la asociación de comerciantes emprendedores recién fue presentado el 11 de marzo de este año la pandemia provoco lo que todos sabemos sin embargo en el conocimiento que tengo en la función que alguna vez desarrolle me causa mucha sorpresa que a pesar que los regidores seguramente conocen cuales son los procedimientos para realizar la reunión de comisión tienen que levantar un acta y tienen que firmar de acuerdo a lo que deciden a nosotros en todo caso nos causa sorpresa que en plena sesión de concejo haya un dictamen favorable y un regidor saque un acta bloqueando un dictamen y un dictamen es una votación del resto de regidores que saque y diga existe un acta y por lo tanto el dictamen no vale no es así señores ustedes tienen la responsabilidad de llevar bien sus reuniones como comisiones ordinarias se los digo porque yo también fui regidor y también aprendí porque en reunión de concejo se ve vergonzoso que eso suceda que luego de un dictamen con cuatro votos a favor se presente un acta donde se diga hubo otro voto por último el acta deja de tener valor porque el dictamen tiene fecha posterior y el acta tiene fecha anterior me supongo entonces con esto miembros del concejo municipal con todo el respeto que les tengo con todo el cariño es falso con lo que se dice respecto a los 105 comerciantes que tienen 4,5,6 puestos no es así son 105 comerciantes que tienen 2 puestos y para que tengan conocimiento esos puestos son de abarrotes son de zapaterías, que si tú les das dos metros no les alcanza están limitando el desarrollo económico de una persona al decir que no un solo puesto y de acá a dos años cuando ustedes tienen la posibilidad de poder resolver este tema no se va causar ninguna convulsión social como han dicho para nada mas bien estos 105 comerciantes están esperando que ustedes tomen una decisión recuerden que un contrato sirve para ir a un banco y poder decir yo arriendo este puesto dame un crédito como es posible que ya el mercado se entregó un año y hasta ahora no tienen un contrato firmado señores regidores, ustedes tienen en la mano la solución para el desarrollo económico porque una de las funciones justamente de los gobiernos municipales es promover el desarrollo económico, muchas gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias señores regidores por sus sugerencias sustento por la comisión de desarrollo económico y comisión de planeamiento presupuesto y desarrollo institucional y también a nuestro asesor legal y también a la parte técnica todos tenemos un compromiso con nuestros conductores del mercado central de solucionar y hoy esa responsabilidad recae en el concejo municipal estamos también adquiriendo un terreno para el mercado mayorista no vamos a ver crecer a nuestros hermanos moyobambinos dando dos o tres metros cuadrados nosotros al contrario

000307

XIMENA GOICOCNEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

dando esos espacios lo estancaríamos su crecimiento nuestro compromiso tenemos que ver en el mercado mayorista dar un espacio para ver el desarrollo de nuestros hermanos moyobambinos de igual manera se hubiese hecho dentro del mercado central pero lastimosamente nosotros ya le hemos encontrado la gran mayoría posesionados a nuestros hermanos conductores la solución está en manos de nuestro concejo municipal acá tenemos el dictamen mixto **por mayoría cuatro votos a mayor dos en contra, tenemos la opinión favorable** para que el Pleno del Consejo a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, **proceda aprobar la Ordenanza que deroga la Ordenanza Municipal N° 419-MPM y aprueba el Nuevo Reglamento del Mercado de Abastos Municipales de la ciudad de Moyobamba**, según informe Legal N°156-2020-MPM/OAJ. También teníamos el pedido de nuestra regidora que regrese a comisión y también se aprueba o desaprueba en manos de ustedes recae nuestro mercado central; vamos a someter a votación señores regidores levanten sus manos los que están a favor de la aprobación de este dictamen de esta ordenanza que deroga la ordenanza municipal 419-MPM que aprueba el nuevo reglamento del mercado de abastos de nuestra ciudad de Moyobamba sírvanse levantar la mano los que están a favor; son 8 votos a favor; y los que están en desacuerdo sírvanse levantar la mano, se le cede el uso de la palabra de uno en uno a los que están en desacuerdo de su voto, adelante regidor Luis Fernando Vásquez Del Águila para que sustente su voto en contra.

INTERVIENE EL REGIDOR LUIS FERNANDO VÁSQUEZ DEL ÁGUILA, gracias señor alcalde el argumento ya le puse yo al principio que no se respetó un acuerdo y creo que si se hubiese respetado ese acuerdo hubiese sido unánime, mi voto en contra es porque no hay ese término gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidor Luis Fernando Vásquez Del Águila, cedemos el uso de la palabra a la regidora Diana Martínez Chuquizuta.

INTERVIENE LA REGIDORA DIANA MARTÍNEZ CHUQUIZUTA, gracias señor alcalde mi voto en contra es por las controversias que existe realmente no me parece que debería ser la forma que se está dando cierto el contenido puede tener un fondo, pero en la administración publica la forma y el fondo deben ser iguales.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidora Diana Martínez Chuquizuta, le cedemos el uso de la palabra a la regidora Victoria López Arbildo adelante.

INTERVIENE LA REGIDORA VICTORIA LÓPEZ ARBILDO, porque soy consecuente señor alcalde con lo que firmo porque no estoy de acuerdo que se desconozca un acta para elevar al pleno del concejo un dictamen que desdice la firma en esa acta por lo tanto señor alcalde mi voto es en contra.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidora Victoria López Arbildo por mayoría calificada se está aprobando esta ordenanza que deroga la ordenanza municipal 419-MPM y aprueba el nuevo reglamento del mercado de abastos municipales de la ciudad de Moyobamba, muchas gracias señores regidores pasamos al siguiente punto de agenda.

4. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS:** como último punto en estación orden del día tenemos el **DICTAMEN N°025-2020-MPM/CM-CEyA, COMISIÓN DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO PROVINCIAL DE MOYOBAMBA (27-10-2020), referente** a aprobar el "Proyecto de Ordenanza que regula el procedimiento para el canje de deudas Tributarias para Bienes Muebles e Inmuebles".

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias doctora Valeria hemos escuchado lo leído el Dictamen N°025-2020-MPM/CM-CEyA, Comisión de Economía y Administración quienes lo presiden es el regidor Wildor Naval Serrano, Elver Ivan Gonzales Gaviño y el regidor Luis Fernando Vásquez Del Águila, quien va dar el sustento es el regidor Elver Ivan Gonzales Gaviño.

INTERVIENE EL REGIDOR ELVER IVAN GONZALES GAVIÑO, señor alcalde no puedo dar el sustento porque no estuve presente en esa reunión.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias, cedemos el uso de la palabra al regidor Luis Fernando Vásquez Del Águila para que haga el sustento y este dictamen ha sido aprobado por mayoría.

INTERVIENE EL REGIDOR LUIS FERNANDO VÁSQUEZ DEL ÁGUILA, gracias señor alcalde, con la Nota Informativa N°419-2020-MPM/SG, de fecha 20 de agosto del 2020, a través de la cual la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, remite el expediente referente a Aprobar el Proyecto de Ordenanza que regula el procedimiento para el canje de deudas tributarias para Bienes Muebles e Inmuebles. Que, mediante Informe N°005-2020 – MPM/GDT, de fecha 17 de agosto del 2020, el Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, remite a la Gerencia Municipal el informe sustentado sobre el proyecto de ordenanza municipal que regula el procedimiento para el canje de deudas tributarias por bienes muebles e inmuebles". a su vez concluye, que las deudas pasibles de canje son aquellas contraídas por los administrados por conceptos del Impuesto predial, alcabala, vehicular y arbitrios municipales; Además el canje de deuda se efectuará por bienes muebles e inmuebles con la finalidad que las personas naturales o jurídicas deudoras de la Municipalidad Provincial de Moyobamba puedan cumplir con el pago total o parcialmente con sus obligaciones tributarias mediante la entrega del bien mueble e inmueble, conforme a los términos y consideraciones que se encuentran establecidos en la propuesta de la Ordenanza Municipal. No está permitido el pago mediante bienes sobre los cuales pese algún, gravamen, proceso judicial o extrajudicial. Los bienes que se entreguen a la Municipalidad deberán de ser nuevos, en buen estado de conservación o con posibilidad de refacción en caso de bienes muebles, previo informe de la Oficina de logística o quienes hagan sus veces. Que, según lo dispuesto en el Artículo 195º de la Constitución Política, otorga potestad tributaria a los gobiernos locales al disponer que estos tienen competencia para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a Ley, estableciendo adicionalmente que las municipalidades tienen competencia para administrar sus bienes y rentas. Que, mediante Informe Legal N°113-2020-MPM/OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, concluye: que, es procedente tramitar lo peticionado en merito a los antecedentes expuestos. Que, en atención a los considerados expuestos y de conformidad con el artículo 5º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipales, Reglamento Interno de Concejo Provincial de Moyobamba aprobado con Ordenanza Municipal N° 292-2015- MPM, asimismo contando con el Informe

000309

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica y luego de haber realizado los documentos correspondientes y de analizarlos a la luz de lo prescrito por nuestro Ordenamiento Jurídico vigente, esta comisión procede a formular lo siguiente; dictaminan : opinión favorable para que el Pleno del Concejo a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, proceda aprobar el proyecto de ordenanza que regula el procedimiento para el canje de deudas tributarias por bienes muebles e inmuebles, en mérito a los considerandos expuestos, según lo señalado en el Informe Legal N° 113-2020-MPM/OAJ. Este dictamen tiene la firma del presidente Wildor Naval Serrano y del vocal Luis Fernando Vásquez Del Águila, gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidor Luis Fernando Vásquez Del Águila por el sustento, tenemos también a la gerencia de administración tributaria vamos a ceder el uso de la palabra para que sustente, sometemos a votación señores regidores para su aprobación, aprobado por unanimidad adelante.

INTERVIENE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DENIS CÓRDOVA FERNANDEZ, gracias señor alcalde buenas tardes señores del concejo municipal colegas presentes, si bien es cierto el tema de canje de deudas tributarias por bienes muebles e inmuebles se emite esta propuesta con la finalidad de reducir nuestro índice de morosidad se ha visto en nuestra cartera de contribuyentes existen muchos que tienen deudas por concepto de impuesto predial, arbitrios municipales y impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular e incluso entonces planteamos esta alternativa que está dentro de los procedimientos del ordenamiento jurídico vigente y lo estipula la ley de darle la opción y si no tiene para pagar en efectivo opta por un bien mueble ya sea un vehículo, un terreno o predio que esté debidamente inscrito en registros públicos que esté libre de carga y gravámenes totalmente desocupado eso netamente es el sentido de la propuesta de la ordenanza con la finalidad de dar otra alternativa de pago al contribuyente, en resumen eso sería señor alcalde gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias licencia Denis Córdova, señores regidores alguna consulta en cuanto a este dictamen; al no haber ninguna pregunta vamos a someter a votación ya hemos escuchado la parte técnica y legal favorable y también por parte de la comisión dice: opinión favorable para que el Pleno del Concejo a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, proceda aprobar el proyecto de ordenanza que regula el procedimiento para el canje de deudas tributarias por bienes muebles e inmuebles, en mérito a los considerandos expuestos, según lo señalado en el Informe Legal N° 113-2020-MPM/OAJ, sometemos a votación señores regidores levantando sus manos, todos los regidores presentes levantaron sus manos **siendo aprobado por unanimidad**, pasamos al siguiente punto.

5. **INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY:** el siguiente punto es el pedido en cuanto al estado situacional sobre SENCICO, sometemos a votación señores regidores para que exponga el gerente municipal, aprobado por unanimidad adelante.

INTERVIENE EL GERENTE MUNICIPAL MANUEL MOISÉS SILVA CHAVEZ, señor alcalde buenas tardes, señores regidores ciertamente el día 20 de octubre recibimos un documento por parte de SENCICO donde nos hacen notar de que el proyecto con código 2488963 ya ha sido incluido la programación multianual de inversiones 2020-2022 del sector vivienda construcción y saneamiento del proyecto mejoramiento y ampliación de los servicios de capacidad para la

000310

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

industria de la construcción SENCICO unidad operativa distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba departamento de San Martín y también solicitan que con el fin de continuar con el proyecto de inversión solicitar tenga a bien ampliar el plazo de donación del terreno con la finalidad de iniciar la etapa de ejecución física y contribuir con el desarrollo de formación y capacitación de la población en su región vinculadas a la actividad de la construcción. Este informe le hemos pasado a la oficina multianual de inversiones de la municipalidad para que verifique y constate que efectivamente ya está incluida en la programación multianual informe que ya lo hemos recibido favorablemente ya está incluido en la programación multianual del sector vivienda, adicionalmente le hemos pasado a la oficina de control patrimonial para que opine respecto de la posibilidad de ampliar el plazo de donación para que finalmente pase a asesoría jurídica y venga al pleno del concejo para su aprobación o debate esa es la terminología que se encuentra el documento pero ya hemos recibido el documento está incluida la programación multianual esta en opinión de control patrimonial esta para que se devuelva a la gerencia y pedir la opinión de asesoría jurídica y luego pasarlo a la comisión que corresponde, alguna pregunta.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: cedemos la palabra al regidor Elver Ivan Gonzales Gaviño.

INTERVIENE EL REGIDOR ELVER IVAN GONZALES GAVIÑO, señor alcalde yo recomendaría formar una comisión para que vea la continuidad para la construcción de SENCICO.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: gracias regidor Elver Iván Gonzales Gaviño por las sugerencias alguien más; yo creo que hay un cronograma por parte de SENCICO y está pidiendo la ampliación del plazo para ejecutar este proyecto de SENCICO, cedemos la palabra al regidor Gerardo Cáceres Bardalez adelante.

INTERVIENE EL REGIDOR GERARDO CÁCERES BARDALEZ, gracias señor alcalde señor gerente lo que le han escaneado a usted quiero entender que ha sido la resolución de viabilidad del proyecto porque se supone que el ministerio tiene una OPMI de mayor cobertura obviamente como es sector ministerio mejor que la municipalidad o el gobierno regional de San Martín por ser un sector de ministerio, entonces usted lo tiene la resolución de viabilidad del perfil porque estamos hablando de la fase de pre inversión es así o no; ósea ya lo ha evidenciado la resolución de viabilidad del proyecto.

INTERVIENE EL GERENTE MUNICIPAL MANUEL MOISÉS SILVA CHÁVEZ, justamente es por eso para evitar que haya engaños ya le han pasado a la oficina multianual de inversiones para que sean ellos de nuestra municipalidad que evidencien que está incluido dentro de la programación multianual así como se había viabilizado ese informe técnico ya le hemos pasado a control patrimonial y ellos han evidenciado que si se han cumplido con todas las formas del caso para la inclusión dentro de la programación multianual 2020-2022.

INTERVIENE EL REGIDOR GERARDO CÁCERES BARDALEZ, si pero lo que me preocupa es que como dicen yo no puedo subir al segundo piso sino tengo la escalera, bueno por una cuestión de formatearía tu sabes que ahorita en el inverte.pe se maneja formatos en este caso es el F5 creo.

INTERVIENE EL GERENTE MUNICIPAL MANUEL MOISES SILVA CHAVEZ, ya está viable.

INTERVIENE EL REGIDOR GERARDO CÁCERES BARDALEZ, tiene resolución de viabilidad porque esa es mi preocupación porque en función a eso tiene que tener en su escala de priorización y ya digamos la asignación de presupuestos tentativos en función a lo que arrojado el perfil porque se supone en la fase de ejecución que vendría hacer la inversión propiamente dicha ya va estar los estudios definitivos para que se establezca el monto de inversión.

INTERVIENE EL GERENTE MUNICIPAL MANUEL MOISÉS SILVA CHÁVEZ, dentro de la programación multianual están los montos estimados a lo que se va invertir en el 2020, 2021 y 2022 eso también está estimado dentro de su programación si se refiere a los montos y la viabilidad está señalado de acuerdo a invierte p que está en el formato 7A ahí está la viabilidad del proyecto.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: gracias señor regidor, señor gerente creo que está claro el pedido de la regidora Victoria López.

6. **INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY**: también tenemos el siguiente pedido de la regidora Victoria López Arbildo para que nos informe el gerente de Desarrollo Económico sobre la reactivación de los atractivos turísticos, sometemos a votación señores regidores levantando sus manos todos los regidores presentes levantaron sus manos siendo aprobado por unanimidad adelante.

INTERVIENE EL GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, muchas gracias señor alcalde, al respecto se ha venido trabajando el tema incluso se ha hecho protocolos viendo la reapertura de los atractivos turísticos, pero sin embargo dos cosas que no se habían tenido en cuenta los nuestros son pozas a diferencia de los otros atractivos que están en apertura que son agua corriente y tuvimos la opinión del médico ocupacional que la carga que se deben tener en estas posas por el momento no nos permitiría una apertura para la utilización de posas para ello se ha diseñado un protocolo que contemple solo la visita como ruta de paseo dentro de los a tractivos se está trabajando una propuesta con DIRCETUR porque ellos son los entes que regulan el tema de turismo para ver la manera cómo podemos hacer una propuesta respecto a la utilización de posas para termalismo para los baños san Mateo y las pozas de aguas sulfurosas en el caso de oromina estamos en eso y creo que es preocupación de todos la pronta reapertura de estos atractivos porque consideramos que ya es momento de ir minimizando esa parte del sector productivo pero sin embargo tenemos este inconveniente que no nos permite una reapertura real total de las instalaciones porque la normativa momentáneamente no lo permite, muchas gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias señor gerente de desarrollo económico de igual manera queda claro el mensaje del pedido de la regidora Victoria López Arbildo, con esto cerramos esta sesión ordinaria N°20.

El alcalde provincial da por levantada la presente Sesión Ordinaria N° 20-2020, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha.

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, scattered across the bottom of the page. Some signatures are large and stylized, while others are smaller and more compact. They appear to be official signatures of the individuals mentioned in the text above.